

CONSTITUCIONAL **CONTROVERSIA** 72/2013. DE JOJUTLA ACTOR: MUNICIPIO JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS. SUBSECRETARÍA **GENERAL** DE ACUERDOS. TRÁMITE DE DE SECCIÓN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro-Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el dictamen recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esté Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de cuenta del Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, por el cual solicita el envío del expediente a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto por el punto tercero del Acuerdo General 5/2013, de trece de mayo del dos mil trece, envíese este asunto a la Segunda Sara de este Altó Tribunal, para su radicación y resolución.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

**MCP**